

OFICIO: N ° [REDACTED] - 2025

MAT.: Respuesta a resolución [REDACTED]-[REDACTED]2025.

[REDACTED], 13 de mayo de 2025.

A: SRA. [REDACTED]
FISCAL JUDICIAL
PRIMERA FISCALÍA JUDICIAL
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE [REDACTED]
PRESENTE.

DE: SRTA. [REDACTED]
ADMINISTRADORA
[REDACTED] JUZGADO DE GARANTIA DE [REDACTED]

Junto con saludar respetuosamente a usted y de conformidad a lo solicitado mediante resolución judicial, de fecha 12 de mayo de 2025, en Investigación Disciplinaria N° [REDACTED]-[REDACTED]2025, se remite resolución y certificado de ejecutoria.

Es todo cuanto puedo informar. Saluda atentamente a usted.

 Firmado digitalmente por
MIRYAM RAMOS BARRAZA
Fecha: 2025.05.13 10:06:15
[REDACTED]

ADMINISTRADORA
JUZGADO DE GARANTIA DE

Distribución:

- Itma. Corte de Apelaciones de
- Archivo Juzgado de Garantía de.

[REDACTED], seis de mayo de dos mil veinticinco

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Resolución de la Fiscal Judicial [REDACTED], asumió la investigación sumaria [REDACTED]-2025, con fecha 04 de febrero de 2025.

Declaración de la funcionaria suplente doña [REDACTED], Ayudante de Audiencia suplente de este [REDACTED] Juzgado de Garantía de [REDACTED], de fecha 24 de febrero del año en curso.

Declaraciones de la funcionaria doña [REDACTED], encargada de Causas de este [REDACTED] Juzgado de Garantía de [REDACTED], de fechas 13 de febrero y 05 de marzo del año en curso.

Declaraciones de la funcionaria doña [REDACTED], jefe de Unidad de Servicios de este [REDACTED] Juzgado de Garantía de [REDACTED]

Declaraciones de la funcionaria doña [REDACTED] Administrativo 1° de este [REDACTED] juzgado de garantía de [REDACTED]

Cierre de la investigación sumaria de fecha cuatro de abril del año en curso, que resolvió formular cargos a don [REDACTED], como responsable de la situación ocurrida el día siete de enero de dos mil veinticinco, quien asumió el error cometido, pidió disculpas y no ha sido investigado anteriormente por hechos relacionados con actos de acoso sexual, por lo que se impuso como media disciplinaria una amonestación verbal.

Que, la resolución de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, quedó firme y ejecutoriada con la misma fecha veinte de marzo del presente, toda vez que Don Iván Aliaga Vega con cédula de identidad N° [REDACTED].-I, renunció a los plazos y recursos.

RESUELVO:

Se impone la medida disciplinaria de amonestación verbal a don [REDACTED] [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED].-I, Administrativo [REDACTED]° de este [REDACTED] juzgado de Garantía de [REDACTED].

Notifíquese por correo electrónica a la Juez presidente de este Tribunal.

Habiendo renunciado a los plazos y recursos, la presente resolución se encuentre firme y ejecutoriada. Póngase los antecedentes en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de [REDACTED] en investigación X-X-2025 de la Sexta Fiscalía de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de [REDACTED] e investigación administrativa [REDACTED]-2025, de este [REDACTED]° Juzgado de Garantía de [REDACTED]

Dictada por doña [REDACTED] Administradora del [REDACTED] Juzgado de Garantía de [REDACTED].

CERTIFICO: Que la resolucion, dictada con de fecha 05 de abril de 2025, en causa Administrativa RUC N° [REDACTED] RIT [REDACTED]-2025, se encuentra firme y ejecutoriada

Con fecha 10 de abril de 2025, por haberse renunciado a los recursos.

En [REDACTED] seis de mayo de dos mil veinticinco.

1ª Fiscalía Judicial
CORTE DE APELACIONES DE [REDACTED]

En [REDACTED] a doce de mayo de dos mil veinticinco.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º letra e) del Acta 160-2024 y habiendo transcurrido el lapso que dicha norma indica, requiérase al [REDACTED]º Juzgado de Garantía copia de la sentencia dictada en estos autos, con certificación de ejecutoria, si procediere.

Cúmplase por la vía mas rápida, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido.

Notifíquese al indagado mediante correo electrónico.

Rol de ingreso N° x-x-2025, RIT Administrativo [REDACTED]-2025 del [REDACTED]º Juzgado de Garantía de [REDACTED], correspondiente a Decreto Económico N° [REDACTED]-2025

Resolvió doña [REDACTED], Fiscal Judicial instructora de la primera Fiscalía Judicial de la I. Corte de Apelaciones de [REDACTED]